

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2025- 003247** - DIBIE / NUSEFA - RECRI

Bogotá D.C, 4 de febrero de 2025

Coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ
 Director (E) Bienestar Social y familia
 Bogotá D.C.-

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato PN DIBIE No. 08-7-16045-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Orden Administrativa de Personal No. 24-267 del 23/09/2024 se nombra como director de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E), al señor coronel **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ**.
- Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2024-034290-DIBIE** del 29/10/2024 el Señor coronel, **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ** obrando en calidad de director de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E) nombró como supervisor del Contrato No. 08-7-16045-24 al (a) señor(a) Rector(a) del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
- Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2024-0339643-DIBIE** de fecha **11/12/2024**, se realizó la entrega del primer informe de supervisión.
- Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2024-041084-DIBIE** de fecha **24/12/2024**, se realizó la entrega del segundo informe de supervisión.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025-000962-DIBIE** de fecha **14/01/2025**, se realizó la entrega del tercer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 08-7-16045-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, INVENTARIO, PLAN DE PODAS, TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA- POLICIA NACIONAL
Contratista	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS
Representante legal	FRANCY ELENA SANCHEZ MEJIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/12/2024
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICACION No. 1 COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2024-040086-ARLOF-GRUCO-17.5 dic. 16/2024 MODIFICACION No. 2 GS-2024-041297-ARLOF-GRUCO-17.5, suspensión del contrato solicitada por el contratista desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 2 de marzo/2025.
Prórrogas	Hasta el 30/12/2024
Otros	N/A

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El supervisor del contrato 08-7-16045-24 ha tomado contacto periódicamente con la Señora FRANCY ELENA SANCHEZ MEJIA, representante de la empresa INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S. al abonado telefónico 3118277197 con el fin de coordinar lugar y fecha de las actividades a realizar en cumplimiento al contrato de silvicultura.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Con la comunicación oficial No. GS-2024-040086-ARLOF-GRUCO-17.5 del 16 de diciembre de 2024, se realiza la modificación a la apropiación presupuestal quedando el mismo valor total del contrato, trasladando presupuestalmente del colegio San Luis al Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá y al colegio Elisa Borrero de Pastrana, así:

- Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá, \$ 7.473.200,00
- Colegio Elisa Borrero de Pastrana \$15.440.250,00
- Colegio San Luis: \$38.086.550,00

Con el documento No. GS-2024-041297, se realiza la suspensión del contrato No. 07-7-16045-24, cuyo objeto es "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, INVENTARIO, PLAN DE PODAS, TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS COLEGIOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA- POLICIA NACIONAL", hasta cuando la Secretaría Distrital de Ambiente emita y notifique las resoluciones en las cuáles se autoricen las actividades silviculturales. Desde el 27 de diciembre/2024 hasta el 2 de marzo/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cumple con lo establecido en el contrato NO. 08-7-16045-24 y todos los requisitos de ley.	SI	Las dispuestas en el Contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Las contempladas en el contrato	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (3) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. En la actualidad el contrato se encuentra suspendido a petición del contratista por estar pendientes las solicitudes presentadas ante la autoridad ambiental del Distrito Capital.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con la respectiva factura comercial, certificación que se encuentra al día de aportes parafiscales y seguridad social y planillas; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Nota 2: La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 462970025914

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 61.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 7.473.200,00	12.25%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 53.526.800,00	87.75%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NA	\$ 0.00		\$ 0.00	NA	\$ 0.00	Pendiente	Pendiente
VALOR NETO A PAGAR					\$ 0.00		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

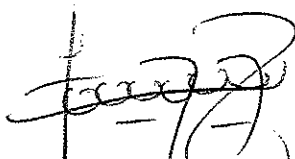
Hasta la fecha del presente informe de supervisión, no se hace ningún tipo de recomendación al contrato No. 08-7-16045-24

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, del acuerdo marco de precios.
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total de La orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Capitán JENNY PILAR BERMÚDEZ BELTRAN
 Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá
 Orden Interna 014 del 22 de enero de 2024
 Supervisor Contrato No. 08-7-16045-24
 Correo electrónico: dibie.nusefa-rectoria@policia.gov.co
 Celular 3214298186

